



2021-7909



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:13-12-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:03-08-2022

Folio:2021-7909

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PERLA GUADALUPE CONTRERAS RASCON
Domicilio: CALLE 47 # 2816 COLONIA INDEPENDENCIA
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-072-038-00006-00-0000
Propietario: PERLA GUADALUPE CONTRERAS RASCON
Domicilio: CALL 47 2816 COLONIA INDEPENDENCIA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	126.63	0.00	3.50		6,260.55
1990340	REVISION DE PLANOS	1	126.63	0.00	3.50		250.42
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	126.63	0.00	3.50		250.42
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	2,504.22
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	126.63	0.00	3.50		626.06
TOTALES			379.89	0.00	10.50		\$ 9,891.67

DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- No violar los términos de la concesión del permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-08-2022 13:21:39

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c0214159260f6d05566307a7396c5e0b7a1716ef69cea02141539b70550f1d53f0b9d468269bf6292e07cfaab